

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7909** TORREAL, S.A.  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
INVERSIONES FERSANGO, S.A.U.  
DESARROLLO INDUSTRIAL Y SERVICIOS, S.A.U.  
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo previsto en el artículo 43.1 de la ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el 22 de noviembre de 2021, la Junta General Extraordinaria de Torreal, S.A. (la "Sociedad Absorbente") acordó la fusión por absorción de Inversiones Fersango, S.A.U. y Desarrollo Industrial y Servicios, S.A.U. (las "Sociedades Absorbidas") por la Sociedad Absorbente.

La fusión tiene el carácter de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada del artículo 49 de la LME, por lo que, conforme a lo previsto en el artículo 49.1.4.º de la LME, se realiza sin necesidad de que concurra la aprobación de la fusión por parte del accionista único de las Sociedades Absorbidas.

La fusión se realiza conforme al proyecto común de fusión redactado y suscrito por los órganos de administración de cada una de las sociedades intervinientes el día 17 de septiembre de 2021, el cual ha quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid, correspondiente al domicilio social de la Sociedad Absorbente y las Sociedades Absorbidas, el día 8 de octubre de 2021. Los balances de fusión son los cerrados a fecha 30 de junio de 2021.

Se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, en su caso, así como el derecho de los accionistas y representantes de los trabajadores a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 39 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del anuncio de los acuerdos de fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 22 de noviembre de 2021.- El Secretario del Consejo de Administración, José Díaz-Rato Revuelta.

ID: A210062695-1